

RES. DECECO N° 908.12
Salta, 23 OCT 2012
EXPTE. N° 6.102/11

V I S T O: La Res. CS N° 037/11, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura Economía I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

QUE el miembro Titular del Jurado en tercer término, Lic. Adela Josefina COSENTINI, mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2012 (fs. 196-197) manifiesta tener problemas para constituirse en esta ciudad de Salta, el día 26 de octubre de 2012, (Res.DECECO N° 866/12), por razones estrictamente personales.

QUE por lo tanto corresponde designar al miembro Suplente en primer término, Lic. Santiago MIRAGLIA, como miembro Titular del citado concurso.

LO establecido por el Art. 30 de la Res. N° 350/87 y modificatorias (Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares).

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Santiago MIRAGLIA, como miembro Titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura Economía I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), por las razones expuestas en el exordio.

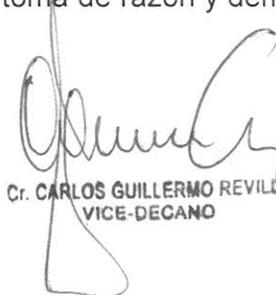
ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO